II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

12343 *Resolución de 15 de julio de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ester Vázquez Fernández-Pacheco.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesora Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 15/03/2010 («Boletín Oficial del Estado» de 29/03/2010), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ester Vázquez Fernández-Pacheco, con documento nacional de identidad número 05665139-D, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento «Química Orgánica» adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ciudad Real, 15 de julio de 2010.–El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

cve: BOE-A-2010-12343